



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

EXPDTE. 1450/2022

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito número 11 de 2022, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3232-221.00	ENERGIA ELECTRICA	11.000 €
338-226.09	FESTEJOS POPULARES	10.000 €
342-221.00	ENERGIA ELECTRICA	15.000 €
TOTAL		36.000 €
BAJAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920-624.00	ADQUISICIÓN VEHICULOS SERV. MUNICIPALES	10.000 €
920-633.01	MAQUINARIAS Y UTILLAJE SERV. GENERALES	10.000 €
163-204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL	16.000 €
TOTAL		36.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Las Ventas de Retamosa, a 30 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Gómez García-Cano.

Nº. I.-75